JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	CASA HOTEL HUELLAS SAS MÓNICA VÁSQUEZ MONTOYA JUAN GUILLERMO ZAPATA HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00858** 00
Temas y subtemas	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN

Atendiendo a que se allegó correo electrónico de lo codemanda Mónica Vásquez Montoya con la copia del documento de identidad, se tiene en cuenta la dirección electrónica monicavm@grupofamilia.com como dirección para efectos de notificación de la misma.

Se ordena que por la secretaría se proceda a notificar a la codemandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link de acceso al cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98bacfb70606cb5a88cb2b4dfcce206ad8fc33399c48455bd5c052c9b6e121c5
Documento generado en 10/06/2021 02:10:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 089 (E)** Hoy **11 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario